

Río Gallegos, 7 de abril de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.279/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza), Área Didáctica, Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente, Código de Nomenclador 05-43-02-02-02, Escuela de Letras, Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y por SEIS (6) meses;

QUE dicho llamado se fundamenta en la necesidad de fortalecer y consolidar el espacio curricular de la asignatura Didáctica Especial correspondiente al primer cuatrimestre de la carrera Profesorado en Letras;

QUE por Nota N° 078/21 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Profesor/a en Letras o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Lic. Dardo SANTICH, Prof. Daniel Ibérico ARAMBURU y Dra. Marta REINOSO como titulares y Dra. Andrea PAC como suplente;

QUE por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes versará sobre la asignatura Didáctica Especial de la carrera Profesorado en Letras;

QUE por Nota N° 193/2021 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y rubricada por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza), Área Didáctica, Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente, Código de Nomenclador 05-43-02-02-02, Escuela de Letras, Departamento Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

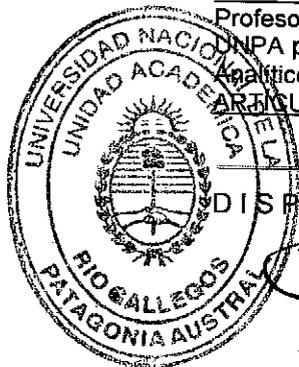
**ARTÍCULO 2°.-** DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Profesor/a en Letras o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado. En los casos de títulos afines, deberá acompañarse Certificado Auténtico en original o copia certificada.-

**ARTÍCULO 3°.-** ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo

///

DISPOSICIÓN

N° 178/2021



///-2-

establecido en el Artículo 3°-INSCRIPCIÓN del Anexo de la Disposición N° 207/2020, en días hábiles, desde las 10:00 hs. del día 15 y hasta las 14:00 hs. del día 19 de abril de 2021.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Lic. Dardo SANTICH, Prof. Daniel Ibérico ARAMBURU y Dra. Marta REINOSO como titulares y Dra. Andrea PAC como suplente.-

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará sobre la asignatura Didáctica Especial de la carrera Profesorado en Letras.-

ARTÍCULO 7°.- REMITIR copia digitalizada de la presente a, Prensa y Difusión, Departamento Ciencias Sociales y Mesa de Entradas y Archivo.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Prensa y Difusión, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-



Arq. Guillermo Meigarejo  
Decano  
UNPA UARG